

Sunchales, 27 de setiembre de 2004.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

**ORDENANZA N ° 1550 / 2004**

**VISTO:**

El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Legislativo haciendo mención al Programa Nacional Manos a la Obra del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado programa incluye diversas tipologías, entre las cuales el Municipio ha logrado gestionar dos de las mismas denominadas Insumos por Herramientas, Tipología 6 componentes Materiales, dirigido a los actuales beneficiarios del Plan Jefes y Jefas de Hogar y otra denominado Emprendimientos Productivos destinado a personas desocupadas;

Que el mismo consiste en entregas de Aportes no Reembolsables por el Gobierno Nacional destinados a la adquisición de los equipos e insumos detallados en los distintos proyectos elevados y aprobados;

Que el Municipio es el encargado de recepcionar los fondos y adquirir los elementos del proyecto, para lo cual se ha abierto una cuenta específica en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Sunchales;

Que se han presentado proyectos del tipo Insumos por Herramientas y Emprendimientos Productivos;

Que dicho programa propone desarrollar proyectos de utilidad comunitaria y productiva, incrementando las oportunidades de trabajo en el ámbito local, en el marco de un conjunto de actividades implementadas por el Gobierno Nacional, tendientes a fortalecer estrategias de inclusión social;

Que se constituye como una herramienta orientada a mejorar las condiciones de vida y los ingresos de personas desocupadas y de los actuales beneficiarios del Plan Jefes y Jefas de Hogar mediante la puesta en marcha de proyectos de actividades socio productivas;

Que se considera necesario registrar los movimientos del mencionado programa en cuenta propia e individual dentro del presupuesto;

Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

**ORDENANZA N ° 1550 / 2004**

**Art. 1°:** Amplíese el Cálculo de Recursos del Presupuesto Municipal ejercicio 2004 en la suma de \$ 135.000 (pesos ciento treinta y cinco mil), de acuerdo al siguiente detalle:

<b><u>RECURSOS</u></b>	<b><u>AMPLIACIONES</u></b>
<b><u>Rentas Especiales</u></b>	
<u>Financiamiento</u>	
Programa Nacional Manos a la Obra	\$ 135.000.-
<b>TOTAL</b>	<b><u>\$ 135.000.-</u></b>

**Art. 2°:** Amplíese el Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2004 en la suma de \$ 135.000.- (Pesos Ciento treinta y cinco mil), de acuerdo al siguiente detalle:

<b><u>EROGACIONES</u></b>	<b><u>AMPLIACIONES</u></b>
<b><u>Rentas Especiales</u></b>	
<u>Transferencias</u>	
Programa Nacional Manos a la Obra	\$ 135.000.-
<b>TOTAL</b>	<b><u>\$ 135.000.-</u></b>

**Art. 3°:** Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintisiete días del mes de setiembre del año dos mil cuatro.-